Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO - AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y VNO

Al Cresto y Rezebim.to de los Alc.des ma.or

En la Villa de Ibiza en diez y ocho de diz.te de mil setez.tos sesenta y uno, los Señores D.n Jph de Rada Cav.ro del orden de Santiago Gov.r y Justicia ma.or de esta Villa y Partido por S. M. D.n Fern.do Marin Pinero Alferez ma.or D.n Diego Marin, y Mathias Alguacil ma.or en propiedad, D.n Diego Diego D.n Marin Salon y Marin Thiniente de nuebo Acrecentado D.n Antonio Marin Arg.to Prov.r Sindico general y D.n Gonzalo Bermudez Salon Reg.r Consejo Justicia y Regim.to de esta Villa estando Juntos en su Ayunta m.to como lo an de Costumbre para tratar y Conferir lo Combin.te al Serbizio de ambas Mg.s bien y Vtilidad a esta Rep.ca acordaron lo sig.te

En este Ayuntam.to se ha presentado un Real titulo de S. M. y Señores del R.l Consejo de las ordenes de Alc.de ma.or Interino de esta V.a su fha en diez y ocho de nob.re q. paso de este año, en Madrid refrendado de D.n Juachin de Roxas y Abigrete ess.no de Camara; el q.e visto oydo y entendido, por la Villa de una Conformidad y acuerdo dijo se guarde y cumpla en el modo y forma q.e en el se prebiene y en su efecto y cump.to el S.or Lic.do D. Thomas Moro de Valinde Abogado de los R.s Consejos a q.n se le confiere el Empleo de Alc.de ma.or Interino de esta V.a